



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 447-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) mediante Oficio N° 3489-GA-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales por **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L33,600.00)**, con el propósito de complementar el impacto presupuestario que genera el pago de salarios por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de dos (2) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, el cual se autorizó mediante Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No. 19, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 23 de abril de 2024, No. 36,516. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L33,600.00)**, dentro del presupuesto aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las



Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 229, 230, 233 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 080					
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)					
PROGRAMA 17					
SERVICIOS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					
ACTIVIDAD 002					
SERVICIOS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 012 – Academia Diplomática José Cecilio del Valle					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L33,600.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN					<u>L33,600.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 080					
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)					
PROGRAMA 01					
ACTIVIDADES CENTRALES					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					
ACTIVIDAD 001					



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA 001 – Secretaría de Estado				
10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes
				<u>L33,600.00</u>
TOTAL, DISMINUCIÓN				<u>L33,600.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya